OLABORACIÓN con la C.MARICELA SALAZAR SALAZAR, que una parte el Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, que en se le denominara "El Municipio", representado por el Presidente or la otra parte la C. Maricela Salazar Salazar, misma que se nor de los antecedentes, declaraciones y clausulas siguientes:

ANTECEDENTES:

conformidad con los principios establecidos en el artículo 115 de la De contormicad con los principios establecidos en el articulo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser el Municipio cédula Constitución Política de los Estados Unidos inexicanos, al ser el infunicipio cedula básica de nuestra organización social y administrativa responsable de otorgar respuestas a los problemas, expectativas y necesidades de sus comunidades.

DECLARACIONES

"El Municipio" declara:

- I.- Los C.C. Mtro. José Manuel González Dorado y Leticia Carrero Ramos, tienen el cargo de Presidente Municipal y Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, respectivamente para el periodo 2021-2024, personalidad que acreditan mediante constancia de mayoría y valides de la Elección, otorgada por el consejo Municipal Electoral de esta Ciudad de Santa María de la Paz, Zacatecas de Fechas 9 de Julio del 2021.
- II.- El Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, tiene personalidad jurídica
- III.- El Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, se encuentra gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, mediante sufragio universal, libre secreto y directo que entro en función el 15 de septiembre del 2021.
- Señala como domicilio para efectos del presente el Palacio Municipal con micilio en calle Zacatecas número 1, colonia centro. Ciudadana" declara.

e es originaria del Municipio de Santa Maria de Paz, Zac

eclara la C. Maricela Salazar Salazar es el represéntate legal para suscribir sente convenio, en representación de la cocina de la escuela primaria Ult